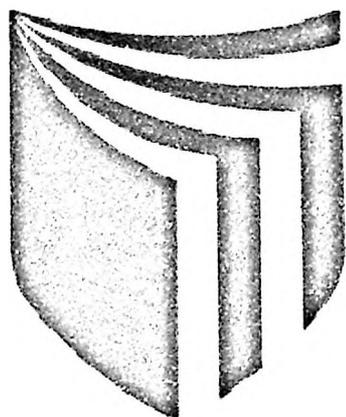


FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



UCV

**UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO**

TÍTULO

La Herencia Yacente en el Código Civil Peruano

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

MARIANA FARFAN ARIZA

ASESOR

Mgtr. Zhenia Djanira Aparicio Aldana

Lic. Ruth Ruiz Benítez

PIURA – PERÚ

2012

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el CAPÍTULO II del ARTÍCULO 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo – Piura y el de la Escuela profesional de Derecho, de optar el grado de Licenciado en:

.....

Sometemos a vuestro alto criterio y consideración el presente trabajo de investigación titulado

LA HERENCIA YACENTE EN EL ARTICULO 660° DEL CODIGO CIVIL PERUANO

Magistrada Djanira Aparicio

Dra.Ruth Ruiz

Asesor metodólogo

Asesor especialista

DEDICATORIA

“A Roger, mi padre que me enseñó a superar con optimismo las cosas más
difíciles de la vida

A Lily, mi madre y maestra, quien desde los primeros años de mi vida supo
inculcarme el amor a las letras, a la verdad y al bien”.

AGRADECIMIENTO

“A todas las personas que con su paciencia apoyaron a la realización de la presente investigación

A la Magistrada Djanira Aparicio y a la doctora Ruth Ruiz, por sus atinados consejos en materia metodológica y Jurídica para el desarrollo de la presente investigación, la adecuada ordenación y culminación de nuestro trabajo, así como el estímulo, paciencia y confianza dispensada en los momentos en que el abatimiento parecía ganar el terreno de nuestro espíritu”

INTRODUCCIÓN

El Derecho de Sucesiones, específicamente de herencia yacente, además de poder atribuírsele límites y significados muy distintos, contiene un intenso problema de orden teórico relativo a la continuidad y posible desarrollo de unas relaciones jurídicas que carecen de titular, y una amplia problemática práctica, relacionada con la administración y, en general, con la situación que en el tráfico jurídico ocupan hasta la determinación de su titular el conjunto de derechos y obligaciones que integran la herencia.

El presente trabajo está dirigido, según se deduce del tenor literal de su título, a ofrecer una visión completa y crítica del Art. 660 del C.C, así como de las características generales de la herencia yacente, como de su configuración y régimen jurídico concreto en el Derecho Civil. Dicho propósito, no puede ser alcanzado sin un estudio previo de los antecedentes históricos y de los diferentes planteamientos legislativos que el fenómeno de la herencia yacente ha suscitado en el ámbito del Derecho comparado.

Por este motivo, con nuestra investigación, no sólo pretendemos crear un punto de referencia al que recurrir ante la ausencia de una regulación sistemática y directamente dictada para la herencia yacente en el código civil, sino igualmente clarificar la intensa controversia doctrinal que ha suscitado el concepto de yacencia hereditaria y su tradicional vinculación a los diferentes sistemas de adquisición de la herencia.

La presente investigación se encuentra estructurada en tres partes. En el primer capítulo nos detendremos a analizar marco metodológico, donde podemos ubicar el planteamiento del problema, la formulación del problema, así como la justificación doctrinal, jurisprudencial y normativa. Asimismo en el primer capítulo se hará mención a los objetivos generales y específicos, como a la hipótesis, variables y metodología a seguir.

El capítulo segundo está dedicado al marco teórico, dentro del cual podemos encontrar los antecedentes del problema, la base teórica así como nociones preliminares. Hemos creído oportuno también analizar los distintos sistemas sucesorios, el fenómeno sucesorio patrimonial, apertura de la sucesión, así como los temas de vocación hereditaria, delación, herencia yacente, herencia vacante y la diferencia existente entre la figura jurídica de heredero y legatario.

Finalmente en el Capítulo Tercero nos ocuparemos de la descripción de los resultados, de la fundamentación de los objetivos y de la hipótesis, así como de la

discusión de resultados. Culminaremos este capítulo con las conclusiones, las recomendaciones y la propuesta.

Por todo esto es que hemos considerado importante desarrollar el tema de “La herencia yacente en el Art. 660 del Código Civil del Perú”. Procederemos a continuación realizar un análisis profundo del tema, a efectos de que sirva de medio para la obtención del Título de Bachiller y Licenciado en Derecho.

RESUMEN

La presente tesis versa sobre materia de Sucesiones, propiamente se tocará el tema de herencia yacente, teniendo en cuenta que detrás de la expresión herencia yacente se esconde, un intenso problema de orden teórico relativo a la continuidad y posible desarrollo de unas relaciones jurídicas que carecen de titular, y una amplia problemática práctica, relacionada con la administración y, en general, con la situación que en el tráfico jurídico ocupan hasta la determinación de su titular el conjunto de derechos y obligaciones que integran la herencia.

Lo que se investiga en el presente trabajo es si el artículo 660° del Código Civil del Perú, el cual regula la apertura de la herencia a la muerte del causante, contiene dentro de su supuesto normativo la denominada herencia yacente.

Luego de un minucioso análisis de los dos sistemas de adquisición de la herencia. Podemos afirmar que el ordenamiento jurídico peruano contempla un sistema de adquisición de la herencia mixto entre el Sistema Germánico en el que la adquisición de la herencia por parte del heredero se produce de forma automática desde el instante mismo de la muerte del causante, de manera que no es necesario que el llamado a suceder exprese su voluntad de querer ser sucesor, al contrario lo que debe manifestar es su deseo de no serlo, de repudiar la herencia, si no dice nada se entiende que quiere ser sucesor y el Sistema Romano en donde a diferencia del anterior, para suceder al causante es preciso que el llamado a la herencia manifieste su voluntad de suceder mediante una declaración de voluntad que se denomina aceptación, acto que puede ser expreso o tácito. En este sistema desde la muerte del causante hasta que el llamado decide aceptar la herencia hay un lapso de tiempo en que los bienes no tiene titular dando lugar a la situación de herencia yacente.

ABSTRACT

This thesis deals with matters of inheritance, will be played properly the subject of escheated inheritance, bearing in mind that behind the phrase lies vacant inheritance, an intense theoretical problem concerning the continuity and possible development of legal relationships without holder, and a large practical problems related to management and, in general, the situation in legal hold until the determination of its holder all the rights and obligations that make up the estate. What is investigated in this study is whether Article 660 of the Civil Code of Peru, which regulates the opening of the inheritance to the decedent's death, contains within its so-called normative assumption vacant inheritance. After a thorough analysis of the two acquisition systems of inheritance. We can say that the Peruvian law provides for a system of mixed heritage acquisition between the Germanic system in which the acquisition of the inheritance by the heir is produced automatically from the very instant of your death, so that not need to call to express their will happen to want to be successor, unlike what it should express their desire not to be, to repudiate the inheritance, if he says nothing is understood that wants to be a successor and the Roman system where unlike the previous one, to succeed it must cause the call to express its heritage will happen through a declaration of acceptance will be called, an act which may be express or implied. In this system since the death of the deceased until the call decides to accept the inheritance is a time period in which the property owner is not giving rise to the status of vacant inheritance.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.1.3 JUSTIFICACION.....	3
1.1.3.1 Justificación Doctrinal.....	3
1.1.3.2 Justificación Normativa.....	7
1.1.3.3 Justificación Jurisprudencial.....	22
1.1.4 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
1.1.5 OBJETIVO.....	25
1.1.5.1 Objetivo General.....	25
1.1.5.2 Objetivo Específico.....	25
1.2 MARCO TEÓRICO.....	26
1.2.1 SISTEMAS SUCESORIOS EN LA PERSONA Y EN LOS BIENES.....	26
1.2.1.1 Sistema Romano.....	27
1.2.1.2 Sistema Germano.....	29
1.2.2 FENOMENO SUCESORIO PATRIMONIAL.....	36
1.2.2.1 Apertura de la sucesión.....	36
1.2.2.2 Vocación.....	53
a) Titularidad de la vocación hereditaria y titularidad de la herencia.....	55
b) Vocación actual y eventual.....	56
c) Concurso de vocaciones.....	59
1.2.2.3 Delación.....	60
1.2.2.4 Aceptación de la herencia.....	67
a) Aceptación de la herencia. Sus caracteres.....	68
b) Clases de aceptación.....	69
c) Efectos.....	71

d) Situaciones especiales.....	73
1.2.3 HERENCIA YACENTE.....	78
1.2.3.1 Noción Jurídica de herencia.....	78
1.2.3.2 Noción Jurídica de herencia yacente.....	81
1.2.3.3 Situaciones jurídicas en que puede encontrarse la herencia yacente.....	82
1.2.3.4 Herencia yacente y herencia vacante.....	87
1.2.4 HEREDEROS Y LEGATARIOS.....	89
1.2.4.1 Características de la institución de heredero.....	91
1.2.4.2 Tipos de heredero.....	91
a) Heredero forzoso.....	91
b) Heredero voluntario.....	92
1.2.4.3 Legatario.....	93
2. MARCO METODOLOGICO.....	95
2.1 PROPOSICIÓN.....	95
2.2 METODOLOGÍA APLICABLE.....	95
2.2.1 Tipo de Investigación.....	95
2.2.2 Métodos de Investigación.....	95
3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	99
3.1 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	99
3.2 DESARROLLO DE LA HIPÓTESIS FORMULADA Y RESPUESTA A LA FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	105
3.3 APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL.....	108
3.4 SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA GENERADA.....	111
CONCLUSIONES.....	112
RECOMENDACIONES.....	114
PROPUESTA.....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	116